



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01802.

Asunto: Oficia.

En atención a lo peticionado en el escrito de la demanda, el juzgado,

Resuelve:

PRIMERO: Por ser procedente la medida solicitada, se accede a lo solicitado por la parte demandante respecto de emitir el respectivo oficio a **NUEVA EPS**, para que informe los datos de notificación de la demandada **VERÓNICA CATALINA RIOS MEJIA C.C. 43.442.364**, asimismo como los datos del cajero pagador. Se expide el oficio **N°2352**.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

LC

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7693415c2c94f6a3fe220c2a0338f0a0c25a195943e9cf6c6ad7f90b0d671a81**

Documento generado en 08/02/2024 12:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>